

---

## **AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION AERONET S. A.**

### **Notas Comparativas a los Estados Financieros Al 31 de Diciembre del 2014 y 2015**

**(Expresados en miles de Dólares de los Estados Unidos de América)**

#### **Nota 1.- Actividad**

AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION AERONET S. A. representada legalmente por el señora Karolin Jhozhatt Rodriguez Parreno, fue constituida legalmente en el año 1992.

La compañía inicia actividades en el ejercicio fiscal , por lo que su registro ante la Administración Tributaria fue obtenido en el ejercicio fiscal .

Su capital es de DIEZ MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5.000,00.

#### **Nota 2.- Resumen de Políticas Contables**

##### **a) Bases de presentación**

Los Estados Financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés). Los Estados Financieros por el ejercicio finalizado al 31 de Diciembre del 2015 son los primeros Estados Financieros que la Compañía ha preparado.

##### **b) Disponible**

El Disponible reconocido en los Estados Financieros comprende los saldos de caja chica y saldos bancarios sujetos a un riesgo no significativo, destinada a realizar pagos a sus proveedores tanto internos como externos a la compañía por sus diversas actividades que desarrollan.

##### **c) Exigible Corto Plazo**

---

Las cuentas por cobrar relacionadas representan derechos exigibles que tiene la empresa por préstamos otorgados por AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION AERONET S. A. mismas que pueden convertirse en efectivo en un período menor a doce meses.

Aquellas cuentas que pasan el año se mantendrán en los Estados Financieros hasta que puedan considerarse como un gasto deducible por cuentas incobrables una vez transcurridos cinco años como indica la ley.

Incluye los pagos anticipados que corresponden a anticipos entregados a proveedores, garantías entregadas, anticipos a empleados; que son registrados a su valor razonable.

Los créditos tributarios a favor de la empresa tanto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), como de Impuesto a la Renta se registran al valor mantenido en las correspondientes declaraciones después de haber liquidado y declarado los mismos.

Las cuentas por cobrar a relacionadas y otras cuentas por cobrar, son registradas a su valor razonable y no generan intereses.

Los convenios celebrados con funcionario o empleados de la empresa se los realiza mediante aprobación del apoderado para ser descontados a finales de cada mes de sus honorarios o sueldos.

#### **d) Propiedad, Planta y Equipo**

Los activos son utilizados permanentemente en la producción de bienes y servicios, para arrendarlos o usarlos en la administración.

Para que un bien sea registrado dentro de este rubro se considerara el tiempo que va a ser utilizado en las actividades del normal giro del negocio de la empresa siempre y cuando este sea mayor a un ejercicio fiscal. Se registran según el grupo de Propiedad, Planta y Equipo al que corresponda, a valor de adquisición y en la fecha de la transacción que se sustentara según Comprobante de Venta Valido o Contrato Mercantil Legalizado; los grupos a considerarse son los siguientes:

- Muebles y Enseres;
- Equipos de Oficina;
- Equipos de Computación;
- Vehículos.

Mensualmente se considerara el registro de la depreciación según los porcentajes máximos especificados en la legislación aplicable, partiendo de la fecha de inicio del uso del mismo.

---

<u>DETALLE</u>	<u>PORCENTAJE</u>
MEUBLES Y ENSERES	10%
EQUIPO DE OFICINA	10%
MAQUIARIA Y EQUIPO	10%
EQUIPO DE COMPUTACION	33,33%
VEHICULOS	20%

En el caso de decidir vender un bien se procederá a reconocer la correspondiente perdida o utilidad según el valor de la venta; para determinar dicho resultado se partirá del valor neto del bien (Valor de Adquisición menos Depreciación Acumulada) a la fecha de venta del mismo.

### **e) Cuentas y Documentos por Pagar**

Las cuentas y documentos por pagar corresponden a obligaciones con proveedores de bienes o servicios existentes a la fecha del balance surgidos como consecuencia de sucesos pasados para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad pueden estimar fiablemente.

### **f) Sueldos y Beneficios Sociales por Pagar**

Se reconocen los Beneficios Sociales pendientes de pago a los empleados, en un plazo no mayor a un ejercicio fiscal, mantenidos como provisión para el pago en las fechas que se especifican la legislación laboral vigente.

Obligaciones corrientes con el IESS pendientes de pago en un plazo no mayor a treinta (30) días registradas a su valor real.

### **g) Impuestos por Pagar**

Obligaciones corrientes con el Fisco pendientes de pago en un plazo no mayor a treinta (30) días registradas a su valor real.

### **h) Capital Pagado**

Se registra el capital con que la empresa fue legalmente constituida.

### **i) Reservas**

Las reservas para la compañía se aplicaran una vez que la empresa haya iniciado operaciones, provisionando la reserva legal y las que la Junta decidan.

---

## **j) Resultados**

Comprenden la utilidad o pérdida de años anteriores, mismos que se desprenden de la decisión de la Junta directiva siempre y cuando decidan acumular el resultado del ejercicio económico.

Además, se registran los Resultados del Ejercicio una vez deducidos la Participación de Empleados e Impuestos.

## **k) Reconocimiento de Ingresos**

La Compañía genera ingresos como producto directo del giro del negocio. En cuanto a los ingresos propios del giro del negocio, estos se reconocerán cuando sea probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente.

Las ventas serán reconocidas una vez que el servicio se haya prestado y sea probable que los ingresos por la prestación de dicho servicio ingresen a la compañía.

## **l) Uso de estimaciones y supuestos significativos**

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectaron los Activos, Pasivos, Ingresos, Costos y Gastos, presentados en los Estados Financieros. La Gerencia necesariamente efectúa juicios y estimaciones que tienen un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros bajo NIIF.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos años, lo que se realizaría en su caso de forma prospectiva. Las principales estimaciones y sus supuestos se presentan a continuación:

### **a) Impuestos**

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la Legislación Tributaria aplicable. Aún cuando la Compañía considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes y conservadoras, pueden surgir discrepancias con el Organismo de Control Tributario (Servicio de Rentas Internas), en la interpretación de normas, que pudieran requerir de ajustes por impuestos en el futuro.

### **b) Obligaciones por beneficios a empleados post empleo**

---

La empresa en la actualidad cuenta con 1 empleado, por ende refleja en sus balances las obligaciones por beneficios a empleados post empleo por Jubilación Patronal, en lo futuro, y de así ameritarlo, ésta dependerá de un número de factores que se determinan sobre bases actuariales usando varios supuestos. Los supuestos usados al determinar el costo neto por beneficios incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en estos supuestos tendrá impacto en el valor en libros de la obligación por tales beneficios.

c) Provisiones

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

La determinación de la cantidad a provisionar está basada en la mejor estimación de los desembolsos que será necesario pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha del período, incluyendo la opinión de expertos independientes tales como asesores legales y consultores.